

73 setoria y ves

La Serena, dos de abril de dos mil diecinueve.

VISTOS:

Que ha comparecido doña Angélica Toro Mazuela, para estos efectos domiciliada en calle Uno Oriente N° 108, comuna de Los Vilos, en su calidad de presidenta electa de la organización comunitaria denominada **VILLA EL FARO**, de la misma comuna, solicitando la calificación de la elección del directorio de la entidad ya individualizada, efectuada con fecha 07 de junio de 2018.

A fojas 70, se recibieron los antecedentes a tramitación, ordenándose dar cuenta.

A fojas 71, se certificó que no se interpusieron reclamaciones electorales en contra de la elección a calificar, dentro del plazo legal.

A fojas 72, con la cuenta del Secretario Relator, se adopta acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que los antecedentes revisados, permiten tener por cumplido el procedimiento de convocatoria dispuesto por el artículo 19 del estatuto.

2. Que en el acto electoral se ha alcanzado el quórum de validez para la convocatoria a asambleas dispuesto por el artículo 22 del estatuto.

3. Que la documentación revisada acredita la observancia de lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del estatuto, con relación a la comisión electoral.

4. Que los candidatos electos cumplen con los requisitos determinados por la ley para ejercer cargos directivos en una organización comunitaria y que, en cuanto a la integración del directorio, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 30 del estatuto, el que quedará integrado en la forma señalada en la parte resolutive de esta sentencia.

Por los fundamentos expuestos y visto además lo previsto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, **SE APRUEBA** la elección del directorio de la organización comunitaria denominada **VILLA EL FARO**, de la comuna de Los Vilos, efectuada con fecha 07 de junio de 2018, que quedará integrado por doña Angélica Bernarda Toro Mazuela, como presidenta; don Hugo Valerio Cortés Pastén, como secretario; doña Nancy Magali Gallardo Martínez, como tesorera y por don Héctor Vladimir Elgueta Sánchez, doña Susana de las Mercedes Rojas Olivares y doña Ana Gertrudis Canelo Pérez, como suplentes.

Comuníquese a la Secretaría Municipal de Los Vilos y a la organización solicitante y devuélvase los documentos guardados en custodia, una vez ejecutoriada la presente resolución.

Regístrese y archívese en su oportunidad.

Rol N° 3.898.-

Toro

Pronunciada por el Tribunal Electoral de la IV Región de Coquimbo, integrado por el presidente suplente, ministro don Fernando Ramírez Infante, el primer miembro titular, don Manuel Cortés Barrientos, y la segundo miembro titular, doña Soledad Giese Devaldon.

Pablo Vera Carrera
Secretario Relator

Certifico que esta sentencia es copia fiel de su ori